

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)*

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 9'75 pts., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *breve abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde el día siguiente para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley 31 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN

Rectificando los precios de venta en fábrica de los materiales cerámicos de construcción que fijaba la Orden de 13 de mayo último.

Excmo. Sr: Advertidos varios errores en los precios señalados en el punto tercero de la Orden de esta Presidencia de 13 de mayo próximo pasado, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 135, de 15 del mismo mes, se reproduce dicho artículo una vez hechas las correcciones consiguientes:

«Tercero. Los precios de venta en fábrica y sobre vehículo de transporte de las piezas normales serán los siguientes:

	Pesetas 100 piezas
<i>Barcelona</i>	
Ladrillo hueco rasilla	10'40
Idem id. sencillo	12'45
Idem id. doble	21'50
Idem macizo normal	16'60
Idem id. perforado	18'65
Teja curva	29'85
Idem plana	45'35
<i>Madrid, Guipúzcoa, Vizcaya, Santander y Sevilla</i>	
Ladrillo hueco rasilla	9'95
Idem id. sencillo	11'90
Idem id. doble	20'60
Idem macizo normal	15'90
Idem id. perforado	17'85
Teja curva	28'55
Idem plana	48'40

	Pesetas 100 piezas
<i>Asturias, Alava, Burgos, Cádiz, Gerona, Huelva, Lérida, Málaga, Tarragona, Valencia y Zaragoza</i>	
Ladrillo hueco rasilla	9'60
Idem sencillo	11'50
Idem doble	19'90
Idem macizo normal	15'35
Idem id. perforado	17'35
Teja curva	27'60
Idem plana	41'90
<i>Alicante, Almería, Badajoz, Córdoba, Granada, Jaén, Murcia, Navarra y Valladolid</i>	
Ladrillo hueco rasilla	9'20
Idem id. sencillo	11
Idem id. doble	19'05
Idem macizo normal	14'70
Idem id. perforado	16'50
Teja curva	26'40
Idem plana	40'10
<i>Coruña, Lugo, León, Orense, Palencia, Pontevedra y Logroño</i>	
Ladrillo hueco rasilla	9
Idem id. sencillo	10'75
Idem id. doble	18'55
Idem macizo normal	14'30
Idem id. perforado	16'10
Teja curva	25'70
Idem plana	39'10
<i>Albacete, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Huesca, Guadalajara, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel, Toledo y Zamora</i>	
Ladrillo hueco rasilla	8'80
Idem id. sencillo	10'55

	Pesetas 100 piezas
Ladrillo hueco doble.....	18'25
Idem macizo normal.....	14'10
Idem id. perforado.....	15'85
Teja curva.....	25'20
Idem plana.....	28'45

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1.º de junio de 1942.—P. D: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sres. Ministro de Industria y Comercio y Presidente de la Junta Superior de Precios.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 155, de fecha 4 de junio de 1942).

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN

Disponiendo sea considerado festivo, a efectos escolares, el día 12 de junio, dedicado al Sagrado Corazón de Jesús

Ilmos. Sres.: Aunque el día dedicado al Sagrado Corazón de Jesús no está incluido entre las fiestas oficiales del Nuevo Estado, es indudable el gran arraigo que la alta significación de dicha fecha ha conseguido en nuestra Patria. Y al objeto de que la juventud e infancia españolas vean satisfecho su deseo de contribuir al mayor esplendor de las ceremonias que han de tener lugar con tal motivo,

Este Ministerio ha dispuesto que el próximo día 12 del mes actual, que la Iglesia dedica al Sagrado Corazón de Jesús, sea considerado festivo a efectos escolares en todos los Centros docentes, de cualquier grado y categoría, dependientes del Departamento.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 1.º de junio de 1942.—Ibáñez Martín.

Ilmo. Sres. Subsecretario y Directores generales del Departamento.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 155, de fecha 4 de junio de 1942).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2516

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

PENSION DE JUBILACION.—Circular

El Director General de Administración Local, en escrito de fecha 30 de mayo, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr: Visto el expediente de jubilación incoado por el Ayuntamiento de Ateca de esa provincia, a favor de D. Francisco Ibáñez López, Secretario de dicha Corporación, remitido a este Ministerio con objeto de verificar el prorrateo determinado por el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1942;

Resultando que el mencionado Sr. Ibáñez López ha prestado servicio por espacio de más de 25 años en los Ayuntamientos de Valfarta, Rodellar, Castillazuelo, Peralta de Alcofea, Marcén, Marcén-Usón y Alcampel, todos de la provincia de Huesca; Cutanda, de la provincia de Teruel, y Medina, Ardisa y Ateca, de la de Zaragoza, habiendo disfrutado como mayor sueldo durante más de dos años el de 5.000 pesetas;

Considerando que el Ayuntamiento de Ateca, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del referido Reglamento, acordó conceder la jubilación solicitada, fijando como haber pasivo anual la cantidad de 3.000 pesetas, equivalente al 60 por 100 del expresado sueldo regulador,

Esta Dirección General ha efectuado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los relacionados Ayuntamientos contribuirán al pago de la pensión anual con las siguientes cuotas mensuales:

Valfarta, 7'75 pesetas; Rodellar, 3'15; Castillazuelo, 16'40; Peralta de Alcofea, 41'65; Marcén, 5'95; Marcén Usón, 55'50; Alcampel, 23; Cutanda, 1'90; Mediana, 31'35; Ardisa, 3'50 y Ateca, 59'85, cuyo total de 250 pesetas, dozava parte de la expresada pensión, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Ateca, recaudando de los otros, para reintegrarse, conforme previene y ordena el citado art. 46, las cantidades que les corresponde satisfacer.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas a los consiguientes efectos.

Zaragoza, 3 de junio de 1942.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

SECCION QUINTA

Núm. 1.962.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión municipal permanente durante el primer trimestre de 1942:

Sesión ordinaria del día 7 de enero

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aceptar la dimisión presentada por el Concejal D. Máximo Pascual de Quinto y nombrar para sustituirle en dicho cargo a D. Arturo Guillén Urzáiz.

Adquirir una copa para el Campeonato de Ajedrez con un coste aproximado de unas 100 pesetas.

Conceder a D.^a Terencia Plou, viuda del que fué obrero municipal de la Dirección de Arquitectura D. José Sancho Villuendas, un socorro equivalente a seis mensualidades, más otra para lutos y que le sean abonados los haberes devengados y no percibidos por su difunto esposo.

Aceptar la designación hecha por el señor Director del Conservatorio Oficial de Música de Zaragoza a favor de D. Angel Mingote Lorenzte, para desempeñar la plaza de Profesor de folklore aragonés en la Escuela de Jota Aragonesa.

Jubilación al obrero de la Sección de Aguas y Alcantarillado D. Manuel Costa, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Conceder licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria al Guardia municipal D. Ramón Pardinás Ruiz.

Adquirir las publicaciones de la "Editora Nacional del Estado y Movimiento", con cargo a la partida correspondiente.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: Independencia, 27; Coso, 24; San Pablo, 82; Barrio de Juslibol; plaza de La Seo, 12, y calle de Inglaterra, sin número.

Autorizar al Banco de Aragón para colocar una valla en la casa núm. 52 del Coso, y contestar a la Empresa Quintana que la licencia que interesa se le conceda para dejar libre la actual entrada al cine Victoria, es cuestión ajena a la esfera municipal.

Ordenar al señor Ingeniero municipal la colocación de la tubería necesaria para la instalación en el jardín que se está construyendo en la parcelación Ibort, ofrecida por varios vecinos de dicha barriada.

Desestimar la petición de D. Mariano Vicente y García-Cerviño de que no se realice el proyecto de enlace de los depósitos de agua de Casablanca y Torrero.

Autorizar para construir edificios a los señores y en los lugares que se indican en el dictamen.

Aceptar el ofrecimiento de D. Jorge Aroz, de los terrenos que posee en la carretera de Castellón, término de las Fuentes, para llevar a cabo la construcción de una nueva Escuela de Veterinaria.

Desestimar la reclamación de D. Modesto Andrés, de que se excluya del padrón de solares los que posee en la calle del Puente del Pilar y el Camino del Vado, por ser improcedente.

Autorizar a D. Martín Gil para descargar botecos de vino en el suelo de confrontación con su almacén, situado en Paseo de María Agustín, 77, en las condiciones fijadas en dictamen.

Dar de baja en el padrón de solares, desde 1.º de enero de 1941, los de propiedad del señor Marqués de la Torrechilla, situados en la Avenida de San José, núms. 69 al 77, y los que poseía en el camino de las Fuentes, relevándole del pago del arbitrio correspondiente al año 1941.

Dejar sin efecto el acuerdo municipal de 17 de diciembre último, denegando la petición de afianzamiento de la participación municipal sobre apuestas del juego de pelota en el Frontón Aragonés para el año actual.

Anular el acta de inspección por canon de agua y vertido correspondiente al huerto y jardín que existe en Cervantes, 36, a petición de D. Gregorio González por sí y en representación de los herederos de D. Pedro González, toda vez que no existe posibilidad de que se emplee para el riego agua de la red de abastecimiento de la ciudad.

Dar de baja en el canon de agua y vertido, desde 1.º de julio último, la casa San Jorge, 34, propiedad de D. Francisco Lasobras.

Sesión ordinaria del día 14 de enero

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía de que se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento, en el frente ruso, del obrero eventual de este Ayuntamiento D. Ramón Calomarde, y del ilustre zaragozano, Teniente médico, D. Enrique de la Lama-Noriega, comunicándolo así a sus familiares.

Acordar tomar en consideración un escrito de la Alcaldía, relativo a la construcción de cuar-

teles para las fuerzas de la (Guardia Civil), destacadas en los barrios rurales de la ciudad.

Aprobar varios nombramientos de personal interino.

Adjudicar a D. Manuel Melantuche el servicio de inutilización de productos cárnicos, pescados y demás substancias alimenticias declaradas insalubres, de acuerdo con la subasta celebrada.

Designar al Teniente de Alcalde D. Juan Manuel Cendoya, y al Concejal D. Ignacio Bosqued para que constituyan la Mesa de la subasta que se ha de celebrar el día 21 del actual, para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a oficinas y viviendas en el Parque de Primo de Rivera.

Ofrecer al Estado, gratuitamente, para que se construya en Zaragoza un Instituto de Enseñanza Media, los solares que se indican en el dictamen de la zona de Miralbuena.

Ratificar varios nombramientos de Guardias municipales, hechos por la Comisión Inspector Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra.

Desestimar la petición de D. Bernardino Ruiz, de que se le conceda en propiedad la plaza de Inspector de Arbitrios, que desempeña interinamente, ya que la provisión de toda clase de vacantes ha de sujetarse a lo dispuesto por la Superioridad.

Que la Comisión de Gobernación examine las peticiones de anticipo de haberes formulados por los empleados municipales, según el Real Decreto-Ley de 16 de diciembre de 1929.

Declarar que no procede hacer uso de la solicitud a que se refiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de diciembre último, sobre creación de centros maternos de urgencia.

Desestimar la propuesta de la Comisión Inspector Provincial del Cuerpo de Mutilados de nombrar a D. Damián Lázaro en la vacante del Celador de la Policía Sanitaria de Abastos con Juan Melero Jiménez, por estar ya ocupada por otro caballero mutilado.

Abonar a D.^a Manuela Abad, viuda del obrero eventual D. Ramón Calomarde, muerto en Rusia en la gloriosa División Azul, como caso excepcional, el importe íntegro del jornal que cobraba su difunto esposo, con sujeción a las condiciones fijadas en dictamen.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permiso a la Sociedad "Cementos "Portland Zaragoza" para construir refugio en su fábrica situada en la carretera de Castellón, y a D. Antonio López, cambio de cerca de puerta, apertura de ventana y revocar fachada en Delicias, núm. 40.

Autorizar para construir edificios a los señores y en los lugares que se indican en el dictamen.

Conceder permisos para realizar obras de reforma y ampliación en San Braulio, 17; para aumento de piso, en Padre Manjón, 30; en Torre Nueva, 8, y en camino de Montañana, 16, y para modificar puerta en Norte, 5.

Autorizar a D. Santiago Usón para construir ramal de alcantarillado en terrenos del monte de Torrero, con sujeción a las condiciones señaladas en el dictamen.

Recibir provisionalmente las obras practicadas

para abastecimiento de agua en el sector de la Ciudad Universitaria.

Acceder a las peticiones formuladas por la Comunidad de Religiosas Carmelitas Descalzas de San José y D. Avelino Sáinz de la Maza, de que varíe el emplazamiento del mercadillo del barrio del Arrabal.

Aceptar la propuesta de la Alcaldía de construir viviendas especiales destinadas a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria de los barrios de la capital, encargando a la Arquitectura municipal del proyecto.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Respetar las cuotas de agua y vertido asignadas a las viviendas ocupadas exclusivamente por los cooperativistas de "El Hogar de los funcionarios de Seguridad", en las condiciones señaladas en dictamen.

Dar de baja todos los conceptos tributarios de la casa Verónica, 33, a partir de 1.º de enero de 1941, no procediendo devolución de cantidad alguna.

Dejar sin efecto el acta levantada por la Inspección de Arbitrios respecto a diferencias de tributación del canon de agua y vertido del huerto y jardín existentes en la finca Avenida del Siglo XX, núm. 55.

Desestimar la pretensión de D. José Gracia de que le sea rebajado el recibo por canon de agua y vertido que se le ha pasado al cobro por la industria de fotografía que ejerce y que se refiere a los años 1937 al 1941, ambos inclusive, ya que es improcedente.

Abonar los cupones de obligaciones de la Deuda municipal, reclamados por el Banco de Aragón, en 4 de noviembre último, justificando los extremos señalados en el dictamen.

Conceder a D. Valero Mateo el terreno señalado con el núm. 12, del Cementerio Católico de Torrero, para construir una pequeña capilla, en las condiciones fijadas en dictamen.

Desestimar la petición de D. Ricardo Lapetra de que se coloquen las luces necesarias para el alumbrado en las calle de Toledo y Salamanca, ya que esto compete al concesionario de la parcelación de la Sección 7.ª de Miralbueno.

Denegar la solicitud de D. Manuel Melantuche, de que se excluya del padrón de solares el que figura a su nombre en la calle del Escultor Moreno, sin número, por ser improcedente.

Indicar a D. Vicente Gambón y a la Sociedad Anónima Española Matrán, que se dirijan al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, sobre los créditos que estas entidades tienen pendientes de cobro en el Ayuntamiento.

Que por el personal de la Dirección de Montes se proceda al apeo de once árboles delante de la fachada del monumento e iglesia que há de erigirse en la playa de Torrero, en memoria de los legionarios italianos caídos en España.

Autorizar a D. Francisco Isern, doña Carmen Abril y D. Juan-José Martín, para traspasar los pisos Cortes de Aragón, 43, entresuelo derecha; núm. 33, manzana 88 y núm. 15, manzana 85, de la Ciudad Jardín, respectivamente, en las condiciones señaladas en dictamen.

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por D. Urbano Galindo y D.ª María-Luisa Ariza, contra los acuerdos municipales por

indemnización por despido de las casas número 1 de la plaza de San Roque y núm 46 del Coso.

Abonar a los inquilinos de la casa Santiago, 27, la indemnización por despido.

Conceder a D. José-María Sánchez, usufructo de la cueva núm. 152 del barrio de Juslibol, en las condiciones expresadas en dictamen.

Autorizar, para continuar en la explotación de las parcelas que vienen cultivando en la zona de Miralbueno, parte lindante con el río Huerva, a los señores citados en el dictamen.

Dar traslado a la Junta Pericial del Catastro Rústico de lo interesado por la Excm. Diputación Provincial, sobre riqueza imponible por rústica y pecuaria.

Sacar a concurso el servicio de carga y descarga en el Mercado de la plaza de Lanuza, con arreglo al pliego de condiciones que presenta la Comisión.

Desestimar la petición de D. José Rojo, de que se le conceda el servicio de carga y descarga de mercancías en el Nuevo Mercado, por haberse adoptado el acuerdo del párrafo anterior.

Sesión ordinaria del día 21 de enero

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios nombramientos interinos hechos por la Alcaldía.

Designar al Teniente de Alcalde D. Manuel Campos y al Concejal D. Manuel Baselga, para constituir la Mesa en el acto de la subasta que se celebrará para construir una manzana de nichos a perpetuidad; a D. Juan-Manuel Cendoya y D. Julián Escudero, para la construcción de cincuenta viviendas ultrabaratadas, y a D. Manuel Campos y a D. Fernando Solano, para la subasta de las obras de instalación de alcantarillado y agua en la cuenca 3.ª de la plaza de Nuestra Señora del Pilar.

Asignar a la Comisión Permanente de Festejos, en calidad de Vocal de la misma, un Profesor de la Escuela de Jota Aragonesa.

Considerar a D.ª Rosa Camón, como Maestra municipal agregada a la Escuela nacional de Pedro Joaquín Soler, como servicio de prestación al Estado.

Reconocer al Inspector veterinario D. Manuel Ibáñez Castejón, a efectos pasivos, el tiempo que media entre 26 de enero de 1912 y 26 de diciembre de 1913.

Conceder un mes de licencia, por enferma, a la Auxiliar D.ª Carmen Cinto; licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, al Inspector de Arbitrios municipales D. Julio Calvete Albalá, y permiso por dos meses, con sueldo, por enfermo, al obrero de la Sección de Aguas y Alcantarillado D. Juan Villanova Franco.

Asignar el núm. 6 de la calle de Dulong a la casa construída en esta vía, angular a la de Pí y Margall.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el resumen de vacunaciones y revacunaciones efectuadas por los señores Médicos de la Beneficencia municipal durante el segundo semestre del año 1941.

Resolver el escrito del Jefe de Estadística sobre personal en la forma indicada en dictamen.

Abonar al obrero D. Luis Murillo Lorén los jornales que en concepto de domingos le corres-

ponden desde el 13 de marzo de 1936 hasta 1.º de agosto de 1939.

Contribuir con 500 pesetas a la suscripción monumento al gran sabio P. Andrés Manjón, fundador de las Escuelas del Ave-María, con cargo a la consignación correspondiente.

Trasladar a la brigada de obras al bombero de segunda Francisco García Fonseca, declarando desierta su plaza de bombero de segunda.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: Armas, 51; Delicias, 91; Barrio del Picarral, 146; Avenida de América, 11; Ramón y Cajal, 18, y Avenida de América, 11.

Autorizar a D. Jesús Pinilla para realizar obras de ampliación en Pradilla (esquina a Marqués de Ahumada).

Que por operarios municipales se proceda al derribo de la casa paseo de María Agustín, 49.

Expropiar totalmente las fincas Palomeque, 25, y Coso, 38; Palomeque, 27, y Coso, 40, por pesetas 162.715 y 135.800.

Instalar un gasógeno en el coche "Buick" afecto al servicio de la Alcaldía, cargando su importe a la consignación correspondiente.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de la construcción de un palomar en el paseo del Ebro, y la de un colector para desagüe de la zona correspondiente a la fábrica del Acumulador Tudor.

Aceptar el informe de la Dirección de Ingeniería municipal, relacionado con la determinación a efectos de la reversión, de un trozo de recorrido común de la línea del tranvía cuya concesión ha solicitado la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza".

Desestimar la petición de D. Mariano Cebrián de que se rescinda el contrato para instalar los servicios de alcantarillado y agua en una zona de la plaza de Nuestra Señora del Pilar, por no ser procedente.

Hacer efectiva la cantidad de 4.888'69 pesetas por diferencia de la liquidación de las obras de instalación de alumbrado en la calle de San Vicente de Paúl, con cargo a la consignación correspondiente.

Aceptar el emplazamiento fijado por la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones", en las proximidades de la carretera de Zaragoza a Castellón, para instalar la estación de fermentación de basuras.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Desestimar la petición del Presidente de la Sociedad "Barrio de Venecia", de que se condone el pago del canon de agua para riego de huertos y jardines a aquellos propietarios del barrio que satisfagan a la indicada Sociedad la alfarde correspondiente.

Acceder a las peticiones de D.^a Juliana Lite, D. Luis García Serrano y D. Vicente Aguarón, de que se les rebaje de la cuota que les corresponde abonar por las pensiones que tienen en calles de San Jorge, 19; Méndez Núñez, 13, y Espoz y Mina, 31, las cantidades que los indicados pisos tributan por su renta.

Dejar sin efecto las actas levantadas por la Inspección de Arbitrios, a D. Martín Fierro, D. Ramón Ascaso y D. Benito Olidén, por cañon de

agua y vertido de sus fincas Luz, 9; Venecia, 62, y 64, y Checa, 79 y 81, respectivamente.

Conceder a D. Antonio Azuara y a D. Leopoldo Abadía los terrenos señalados con los números 18 y 80, cuadro 2.º, del Cementerio Católico de Torrero, para construir en ellos una sepultura perpetua y un panteón, respectivamente, con arreglo a las condiciones del dictamen.

Mantener el acta levantada por la Inspección de Arbitrios a D. Francisco Marín, por diferencia de tributación a efectos del canon de agua y vertido, por poseer dicho señor un café-bar en el camino del Puente Virrey, núm. 56, en lugar de una taberna que estaba declarado.

Desestimar las peticiones de D. Pedro Alcubierre y doña Pabla Gargallo, de que se les rebaje la cuota por agua y vertido que se han fijado por las pensiones que poseen en San Valero, 4 y 6, y Pizarro, respectivamente, por improcedente.

Devolver a D. Antonio Melero 15'45 pesetas que ha satisfecho indebidamente por agua de la finca Val, 1, y que se rectifiquen los recibos correspondientes a las contribuciones especiales por agua y vertido de los inmuebles núms. 1 al 6.

Dar de baja, a partir de 1.º de octubre de 1941, en el canon de agua y vertido, el jardín existente en la casa núm. 62 de la Avenida del General Mola.

Desestimar la petición de doña Marina Balbina Manero de que se le exima de la licencia de apertura de su peluquería de señoras en San Vicente de Paúl, número 19, por ser improcedente, y dar de baja el farol que tenía colocado la solicitante en la plaza de San Roque, núm. 1, y de alta, en el nuevo domicilio ya indicado.

Devolver a D. Daniel Lapetra las cantidades satisfechas por licencia de obras y canon de agua con motivo de la construcción de una casa en Tarragona, núm. 15, y declarar que no ha lugar a dejarlo exento del pago de agua y vertido por veinte años por dicho inmueble, ya que es procedente.

Autorizar a doña Catalina Gonzalvo para pasar la garita que tiene instalada en la vía pública (frente al núm. 3 de la calle de Miguel Servet).

Abonar al Delegado de la casa Baltasar Gracián, núm. 4, 476'52 pesetas por las dos tiendas existentes en esta finca, propiedad del Ayuntamiento.

Desestimar la petición de D. José Lanzón de que se permute una finca de su propiedad, situada en el término de las Fuentes, de esta ciudad, partida de "Las Arcillas", por otro terreno municipal enclavado en el núm. 128 de la carretera de Valencia.

Denegar la solicitud de D. Guillermo Gil, de que se le ceda un terreno propiedad del Ayuntamiento en calle del General Franco, lindante con la calle de Mayorál, por no ser procedente.

Entregar a los expropietarios de la finca plaza del Pilar, núm. 10, y paseo del Ebro, núm. 40, pesetas 162.842'88 como liquidación definitiva correspondiente a la expropiación de dicha finca e intereses determinados en el artículo 113 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales.

Contestar a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, que la Corporación municipal reconoce la comprensión de dicha entidad al proponer la fórmula que se aceptó para fijar la base de tri-

butación del canon de agua y vertido que ha de regir en el año 1942.

Aprobar las liquidaciones practicadas por la inspección del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.

(Continuad)

Núm. 2.548

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Precio de la carne en Zaragoza

A partir del día 27 del pasado mes, la clasificación y precios de venta al público de las distintas clases de carne será la siguiente:

PRECIO AL PUBLICO CON REDONDEO

Lanar mayor

Chuletas.....	7'10	pesetas	kilo
Pierna y paletilla.....	6'40	id.	id.
Falda y pescuezo.....	3'15	id.	id.

Lanar menor

Chuletas.....	8'90	pesetas	kilo
Pierna y paletilla.....	6'50	id.	id.
Falda y pescuezo.....	3'60	id.	id.

Cabrio mayor

Chuletas.....	6'80	pesetas	kilo
Pierna y paletilla.....	6'10	id.	id.
Falda y pescuezo.....	3	id.	id.

Cabrio menor

Chuletas.....	9'45	pesetas	kilo
Pierna y paletilla.....	6'70	id.	id.
Falda y pescuezo.....	3'85	id.	id.

Vacuno mayor

Clase extra.....	11'75	pesetas	kilo
Id. 1. ^a	10'75	id.	id.
Id. 2. ^a	6'90	id.	id.
Sebo.....	4'60	id.	id.
Hueso blanco.....	1'95	id.	id.
Id. rojo.....	1'25	id.	id.

Vacuno menor

Clase extra.....	12'95	pesetas	kilo
Id. 1. ^a	12'25	id.	id.
Id. 2. ^a	7'55	id.	id.
Sebo.....	4'65	id.	id.
Huesos.....	1'95	id.	id.

En estos precios están incluidos los impuestos y arbitrios municipales.

Subsiste la clasificación establecida para las carnes de ganado vacuno y de cerda en el art. 5.º de la circular núm. 139.

Zaragoza, 3 de junio de 1942.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2 549

Caja de Recluta núm. 42. -- Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a cuanto se dispone en el Decreto publicado con fecha 14 de marzo pasado (*Diario Oficial* núm. 71) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 217 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y de conformidad con lo propuesto por la Junta de Clasificación y Revisión de Zaragoza, los juicios de revisión de los pueblos de la misma se verificarán ante dicha Junta, en los días que se expresan a continuación, en los locales que la misma ocupa en el Cuartel de San Lázaro (Arrabal, Zaragoza).

Mes de julio

Día 16: Aguarón, Aguilón, Aladrén, Alborge, Alfarín, Alforque, Almochuel, La Almolda y Almonacid de la Cuba.

Día 17: Ardisa, Artieda, Asín, Azuara, Bagüés y Belchite.

Día 20: Biel, Biota, Bujaraloz, Burgo de Ebro, Cadrete y Cariñena.

Día 21: Caspe, Castejón de Valdejasa, Castiliscar, Cerveruela, Cinco Olivas y Codo.

Día 22: Codos, Cosuenda, Cuarte de Huerva, Chiprana, Ejea de los Caballeros y Encinacorba.

Día 23: Eria, Escatrón, Escó, Fabara, Farasdués y Farlete.

Día 24: Fayón, El Frago, Fuencalderas, Fuendetodos, Fuentes de Ebro y Gelsa de Ebro.

Día 27: Herrera de los Navarros, Iserie, Jaulín, La Joyosa, Lagata, Layana, Lécera, Lecién y Letux.

Día 28: Lobera de Onsella, Longares, Longás, Lorbés, Luesia, Luesma, Luna, Maella y Malpica de Arba.

Día 29: María de Huerva, Mediana, Mequinenza, Mezalocha, Mianos, Monegrillo, Moneva, Moyuela, Mozota y Muel.

Día 30: Murillo de Gállego, Navardún, Nonaspe, Nuez de Ebro, Orés, Osera de Ebro, Paniza, Pastriz, Las Pedrosas, Perdiguera y Piedratajada.

Día 31: Pina de Ebro, Pintano, Plenas, Pradilla de Ebro, Puebla de Albortón, Puebla de Alfindén, Puenluna, Quinto de Ebro y Remolinos.

Mes de agosto

Día 1.º: Rodén, Ruesta, Sádaba, Salvatierra de Esca, Samper del Salz, San Mateo de Gállego y Santa Eulalia de Gállego.

Día 3: Sástago, Sierra de Luna, Sigüés, Sobradiel y Sos del Rey Católico.

Día 4: Tauste, Tiermas, Torrecilla de Valmadrid, Torres de Berrellén, Tosos y Uncastillo.

Día 5: Undués de Lerda, Urdués Pintano, Urries, Utebo, Valmadrid, Valpalmas, Velilla de Ebro y Villafraña de Ebro.

Día 6: Villanueva de Gállego, Villanueva de Huerva, Villar de los Navarros, Vistabella, La Zaida y Zuera.

Día 7: Distrito 1.º de Zaragoza.

Día 8: Distrito 2.º de id.

Día 10: Distrito 3.º de id.

Día 11: Distrito 4.º de id.

Día 12: Distrito 5.º de id.

Día 13: Distrito 6.º de id.

Día 14: Distrito 7.º de id.

Día 17: Distrito 8.º de id.

Día 18: Distrito 9.º de id.

Día 19: Distrito 10.º de id.

Zaragoza, 1 de junio de 1942.—El Teniente Coronel, Manuel Tegel.

SECCION SEXTA

Incluidos en sus respectivos alistamientos los mozos de los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, e ignorándose su domicilio, así como el de sus padres, se les cita para que, personalmente o por medio de representante legal, comparezcan a los actos de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 31 del actual y 14 y 21 de junio próximo, bajo apercibimiento de incurrir en la responsabilidad a que hubiere lugar por la falta de presentación.

VILLARROYA DE LA SIERRA.—Pedro Sancho Ruiz e Ignacio Gil Vela.

JARQUE.—Emiliano Zaragoza Becerril, N. Muñoz García y Jesús González Torrente.

EL FRASNO.—Pascual Gil Periset.

MEDIANA DE ARAGON.—Manuel Espinosa Cervero y Joaquín Espinosa Mainar.

HERRERA DE LOS NAVARROS.—Ciriaco García Lobera, Joaquín Moliner Aladrén y Lorenzo Pérez García.

EJEA DE LOS CABALLEROS.—Mariano Arilla Orensanz, Luis Dueñas Casajús, Florencio Garcés Fernández, Rosendo Lamarca Fernández y Ezequiel Martín Naranjo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares

Núm. 2.500

LA LEGION, 1.º TERCIO.—MARRUECOS

Instruyéndose en este Juzgado de la 1.ª Legión del Tercio expediente de abintestato con motivo del fallecimiento en acción de guerra del legionario que fué de este Cuerpo, Ricardo Ruberte Garijo, hijo de Ignacio Ruberte y de Saturnina Garijo, natural de Zaragoza, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, avecindado últimamente en Zaragoza, por el presente se cita a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del referido finado, para que en el término de treinta días comparezcan por sí o por medio de persona que legalmente las represente, ante el Teniente Juez instructor del Juzgado de instrucción eventual núm. 4 de la 1.ª Legión del Tercio, en Tahuima, D. Jacinto Adame Sancha, a hacer uso de su derecho.

Dado en Tahuima (Melilla) a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Teniente Juez instructor, Jacinto Adame Sancha.

Núm. 2.503

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

MONLAT FUERTES (Feliciano), hijo de Santiago y de María, natural de Malpica de Arba, provincia de Zaragoza, de 24 años de edad de oficio carpintero, domiciliado últimamente en Malpica de Arba, provincia de Zaragoza, y sujeto a expediente por haber fal-

tado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza núm. 31, para su destino a Cuerpo, se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca) ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19, Teniente D. Jesús Tomé Laclaustra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Jaca, tres de junio de 1942.—El Teniente Juez instructor, Jesús Tomé Laclaustra.

Núm. 2.524

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

MARTELES GRACIA (Angel), hijo de José y de Estanislada, natural de Gallur, provincia de Zaragoza, domiciliado últimamente en Gallur, provincia de Zaragoza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo, se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca) ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19, Teniente D. Jesús Tomé Laclaustra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Jaca, tres de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Teniente Juez instructor, Jesús Tomé Laclaustra.

Núm. 2.550

GRUPO DE INTENDENCIA NUM. 8.—LA CORUÑA

ALCONCHEL SORO (Martín), hijo de Pedro y de Antonia, natural de Azuara, provincia de Zaragoza, del reemplazo de 1938, alistado por el cupo del Ayuntamiento de Azuara, provincia de Zaragoza, partido judicial de Belchite, de profesión jornalero, estado soltero y sujeto a procedimiento por faltar a concentración, comparecerá en el término de veinte días, a contar desde el día de la publicación de la presente, ante el Juzgado instructor del Grupo de Intendencia número 8 (sito en el Cuartel de San Amaro), en La Coruña.

La Coruña a tres de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez instructor, (ilegible).

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.510

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos María García Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que por proveído de esta fecha dictada en el ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido contra Félix Alfranca Abadía, bajo el número 206 de 1936, sobre lesiones, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de su valor, los bienes inmuebles que se detallan en el edicto núm. 1.897 inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, fecha 1.º de mayo del corriente año, para cuyo acto se ha señalado el día 6 del próximo mes de julio y hora de las once de su mañana en la sala-audiencia de este Juzgado, con las demás condiciones insertas en tal edicto de subasta.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Carlos María García.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 2.527

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en sumario núm. 106 de 1942, sobre estafa, por hospedaje, a José Giral

Abizanda, se cita a los denunciados Pedro Calero Labián de Dionisio, María Pedrero Lillo y Concepción Morales Merino, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario indicado, apercibidos en otro caso de paralles el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, tres de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.474

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en sumario que se instruye con el número 68 1941, sobre hurto, contra Julio Pascual Anguas Andoaín, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se notifica por medio de la presente a dicho procesado que por auto de 2 de mayo del corriente año se declaró terminado dicho sumario, y se le emplaza a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, con apercibimiento que de no verificarlo les serán designados de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y emplazamiento, expido la presente que firmo en Zaragoza a primero de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.437

TARAZONA

D. Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia del partido de Tarazona;

Hago saber: Que D. Bonifacio García Asensio, don Marcos Sevillano y D. Claudio Cornago Expósito, han solicitado de este Juzgado la inscripción del dominio a su favor de las siguientes fincas urbanas:

Casa en la calle Mayor, número 55, de la villa de Los Fayos, de 28 metros cuadrados de superficie; lindante: por la derecha, con camino de Torrellas; por la izquierda, con corral de Florencio García, y por la espalda, con otro de Lorenzo Domínguez.

Casa en la calle de Felipe IV, número 10, de 24 metros de superficie, que confronta: por la derecha entrando, con la de Clara García; por la izquierda, con bodega de Vicente Asensio, y por la espalda, con otra de Toribio García. (También está sita en la villa de Los Fayos).

Y se cita y convoca por primera vez a D. Benito Arellano y su esposa, D.^a María Pérez Asensio, y a D. Julián García Navarro y a su esposa, D.^a Josefa Asensio Navarro, o sus herederos o causahabientes, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tarazona a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Antonio Cano.—Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.438

TARAZONA

D. Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia del partido de Tarazona;

Hago saber: Que D. Manuel y D.^a Felisa Domínguez Magallón han solicitado de este Juzgado la ins-

cripción del dominio a su favor de la casa con corral sita en esta ciudad y su calle de Colomas, señalada con el número 2, de 62 metros cuadrados de extensión superficial, que confronta: por la derecha, con otra que fué de Mauricio Mañero; por la izquierda, con calle del Carmen Viejo, y por la espalda, con la de Alejo Asensio.

Y se cita y convoca por primera vez a D. Santiago Pascual Ruiz y su esposa, D.^a Concepción Domínguez Arellano, y a D.^a Juana Arellano Domínguez, a su herederos o causahabientes y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tarazona, a seis de mayo mil novecientos cuarenta y dos.—Antonio Cano.—Ante mí, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.551

Banco Zaragozano

Zaragoza

Habiendo sufrido extravío las libretas de Caja de Ahorros números 918 y 1.111, expedidas por nuestra Sucursal de Ariza; la primera, con fecha 2 de septiembre de 1936 a nombre de D. Justo Renieblas Hernández, y la segunda, con fecha 2 de octubre de 1939, a favor de D. Indalecio Mendoza Marco o D.^a Victorina Cortés Hernández, indistintamente, se anuncia para que, en caso de que alguna persona se crea con derecho, se sirva presentarse en estas oficinas (Coso, 47 y 49).

Transcurridos quince días, a partir de la publicación de este anuncio, se considerarán anuladas, procediéndose a expedir un duplicado de las mismas, quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 6 de junio de 1942.—El Consejero-Secretario, Salustiano Lon Laga.

Núm. 2.552

Sindicato de Riegos de Garfilán

Convocatoria para Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los interesados en el Sindicato de Riegos de Garfilán, de Torres de Berrellén (Zaragoza), que se celebrará el día 21 del actual, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las seis en segunda, en el salón de sesiones del Sindicato (sito en José Antonio Primo de Rivera, núm. 2) para tratar del siguiente orden:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de las cuentas del año 1941.
- 3.º Todo lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego del año corriente; y
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los interesados.

Torres de Berrellén, 6 de junio de 1942.—El Presidente, Angel Trébol Arnaudas.